



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
•República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 JUN 2025

VISTO el expediente CC N° 206/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa por adjudicación simple para la adquisición de diversos elementos de protección personal, para la reposición del stock del Departamento Pañol perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 1433/2025, el Jefe del Departamento Pañol, informa la necesidad de contar con los insumo detallados en la misma con la firma unipersonal de la Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD - CUIT N° 27-34186527-7, en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.490.000,00.-).

Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 103/2025 y mediante Nota de Entrada DPOSS N° 3111/2025, se ha recepcionado cotización solicitada a la firma unipersonal de la Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD - CUIT N° 27-34186527-7.

Que a fs. 18 consta la intervención del Jefe del Departamento Pañol y de quien suscribe, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal de la Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD - CUIT N° 27-34186527-7, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 103/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal de la Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD - CUIT N° 27-34186527-7, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.490.000,00.-), para la adquisición de diversos elementos de protección personal, para la reposición del stock del Departamento Pañol perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.2.2., 2.9.5., 2.9.3., y 2.7.3., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 916/2025 el Sr. Presidente comunica la ausencia de la Sra. Directora Provincial, por lo que queda habilitada la facultad de la suscripta para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188.

Por ello:

LA DIRECTORA DE OPERATORIA SANITARIA

A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

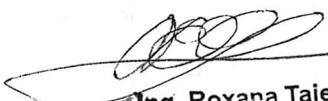
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 103/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD - CUIT N° 27-34186527-7, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.490.000,00.-), para la adquisición de diversos elementos de protección personal, para la reposición del stock del Departamento Pañol perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.2.2., 2.9.5., 2.9.3., y 2.7.3., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

~~DISPOSICIÓN DPOSS N° 257 / 2025.-~~


Ing. Roxana Taier
Directora de Operativa Sanitaria
DPOSS

DIRECTOR PROVINCIAL A/C